

Organit y Just municipal de Larraux Seine de lo de Mayo de 1885

Presidencia de D. Joaquin Mi Albrigni

Ubrieta la serior con aristencio delos his Conegaly y vocales awindos que le expresau al margon, previa invocatoria, el VI Presidente usando de la palebra manifesto a la Asamblea que D. Saturium Over habo clevado al agents ma behitus pridiciolo se declare la libertad de la venta de agnardinte, y lievry, y que aperar de que se acordo por la Usambles enserion entravedinario de ocho de Marer ilhim al disentiry votar to prempusty municipaly, que las condiciones parail venite del amendo de los artitios municipales pa ra el año economico de 1889 - 86 habrian de ser las mismas q. n gieron pargenen el preunte geraino; Mi contargo oralucque mon de que podia dichararse la venta libre de dichos liquidos himpu que frere en benefició del numicifico, al meno, el produc to del arbitro no bajane delo que produjo el ano parado. Dada lectura tambo ale whiched come alay condiciony que ngen en el preunte ejercició, y enterada que fui la asam blea, acordo modificado, dela manera siguente;

La Todo vine que se comme en site tomino municipal devante el air commino de 1888-86 adendara al Municipio 6 cent depta entetro per la cominue al por menor adendara lo cint depta entetro. Separato academira que les previo reconscimiento de los los los les dans prima de vina de commenta de la prima de la commenta de la la la prima de la commenta de la la la prima de la commenta fondar pero en la Companya de ente Conejo los generos para adendar de las las respectivos de la la corresponada de la companya de contrato de la corresponada de la companya de la contrato de la corresponada de la companya de la contrato de la contrato de la corresponada de la contrato del contrato de la contrato del contrato de la contrato de l

y los tatimenos que alteren reformation genero. Fambien sufrira la min ma pena il particular que hay a llevado par a d'inumo desucasa pagando 6 cents depta entitor ylo funga a vender por menor cobrando Il precio como los tabemen, Alparticular que entente Alvar como grava d'evisione de su lasa sin presentir en esta ashoudige à pa gar if impuesto al rematante o al numerapio, suferra una multo de 25. pty entitor is escon cautidad menor que un Il, y loo ptoy parando or to contidad ! Sele considerara que va estraviado, siempre que pris da la dirección a esta althoradiga. De comquente el tipo que ha de servir deban para la subarte sera el de Pris 4.000; per con represa londición de que u durante el trimpo que endia hasta to, the frame de 1888 four incumstancing improverta, d'Organt, observang? for a sestima de venta libre del arbitrio del vino, los producto, iban en diminución quedana facultado a volver al sistema de venta eo clumos, impromendo en ate cara ala Casa Concejit y laminora deterrenta, pere Tay bajo las condiciones que regievou met año sevnomico de 1829-80. Orbitrio del aguardiente y lievres De hodo aguar deite navam, Catalan, amiste vou, Canay cognoc quele communa week termine municipal surante decho and a den dara al municipio Lo cink deptre intetro- pero antes de destinar at commune for adan de donde quiran Alberan deportarse en la atron diga di este publo para adendo delus respectivos derechos, reconver mento delos generos, debuido tener el navarro la graduación centi simal de ho! y el catalan de Eli del alcohometro de faz Justar pora ser admitido, bajo la sunta de Venticino peta, culitro la mis ma pena sulpira il duino delos generos que sin demostrar alis he gilling y quardar letin pronga a la venta publica, así como los vende dory gov album il primition quero. Esto supresto cualquiera que desic puede dedicare libremente a la venta de dichos atriuly, depor tendo firmero cula alfundiza para pago del impuesto al minimpis a of remotante entucaso. Too vendedory of commistary que inform four esta condición sufrirán la musta de 28 ptas en litro perdiendo adamay los liquidos y islambres: se counder ura contraventor alque va entrained in while de adends perdiends la dirección a esta al

705 hondiga, y aunque nou levoja en el acto pero selepmeta que cometro contratando quedará sejeto a las mismas multas. De consigninte despro que hade servir debase para la subarta se fija in Ity, 948, La subasta se senticara su un solo acto o porparte, segundo je sous le parece al legento, y un se admition prijo que la je de , como pentas. 4. Ventriado, una vez los rematos demargado dela altrondiga queda Mijado bajo sumas estrecha responsabilidad a'cumplir y how compler las prescripciones dela Civillar N. 4.6. de M6 de Diciembre Al 1982 expedide for to lo come Commining provincial, hende de com For del rematante o remotante, I completar el rueldo del athondiquen adema, del que le datinface el munique ques el de ventienes ptos. anualy, It approaliquer adma; de su huldo anual de cien pto quele le completa intre d'numiquir plus remotantes del arbitrio del vin y agnordinty, tendra derector al percitor de 8 cent de pta por lada Il. de vino o aquandte que exporte dela altroidiga para prera delpueblo, to cent por code pellego; y Is cent por cada Gera obligación del remotante del arbitros del vino dar al aquesto minto unhunto litro, de vino para la commeno cuando estan elebran do seriones, suya renta se impone por dor de glimacuaje. 6. Il rematante o rematanto quedaran obligado, a depontar ente terorena puricipal por truetry buildy y party igualy en on o plata las conti dady glue cancer for rematy, in admittindorely mas coldentha quesur Di po con la advertució de que horamido d'ulpino dis del francetre in haber efectuado al pago, seles cobrará además em recargo de un Epio diano To Your adurag de cuenta del remotente o rimatantes for desector de pu basta, copia del arta del remate, quieny tambien deberan otorgan fradores de la aprobación del aquesto g. Adjudicado una ser d'Eunate à favor de la persona que garantie un finne bastante, que le fordes por unique cause alterar el preció ni rescribir d'entrato, y

I'm Despus delay try over del Algracia d'remate quedara para Mujor portor. Coulo que se dis porterminadaluserion de este dia que firman los con currentes que rabien deque certifico you los son currentes que rabien deque certifico you Mota: La 5. Condición debe quedas redactadas en los terminos siguientes:

5. Se sinjune a la Alhondiga por derecho de almacenaje ma
renta anual de 180 litros de vivos que deberán abouar al ley empo los que depositenzeneros en ella. Las copias certificadas de las prendentes condiciones frem devultas por la Superioridad in aprobación conflia 18 de este mes, ordenando que la junta municipal se ocupe mu Vamente de un examen con presencia del Reghamento de arbitrios unmicipal, aprobado porta locus Deputorpor vincial en session ordinaria celebrada de dia 23 de abril de 1885, degin certifico yo el Geento, Larcano lo de Mayo de 1885. It Regiamento guda archivado en su hegur correspondente. Organto de Larcano Ginon de 24 de Mayor de 1885 Trendencia de D. Joaq : M. Horegui 1. Q Luis Garin Whista la serioù con anstruire delos fre Corregaly que se ex-" to firmando lufin presan al Margen se dio cunta del Contando de tos circulary de la locure Comeron provincial 100 18, 17 g 18 correspondin , for Mig. aren " Jog" Mo: arana to aldia 18 de este mez; y enterada la Corporación desses respec Martin Jon Olous Two continued acordo con respecto al n. 11, se reformen immedia for Dost Ima & Famente las condiciones para los semotes del amindo de arbitros municipaly con angle o sujeción alas dejaviciónes del Veglamente aprobado por fa le una Deputa promient en serior de 25 de abort de 1885; respecto al del nº 17, se acordo formar las matri culy delos industrialy excluyendo a los fry Cantery